EJÉRCITO DE CHILE DIVISIÓN LOGÍSTICA Jefatura de Transporte

EJEMPLAR N°	/ HOJA N°	_/
-------------	-----------	----

Dispone pago de compromiso económico

SANTIAGO,

1 2 JUN. 2018

JEFTRANS FZAS Y TAG (P) N° 10250/ 16 የ3/ 1953 / EXENTA

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley Nº 10.336 de "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.880, de 29 de mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".
- D. La Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según Factura Nº 2364137 de 31.MAY.2018.
- F. El acta de recepción conforme al pago de televías de 06.JUN.2018.
- G. La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 2364137 de 31 MAY.2018.

CONSIDERANDO:

Que el servicio adquirido se ajusta a lo indicado en los documentos señalados en la letra E y F, de los Visto, y que existe las disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

Páguese a

SOC. CONC. RUTA DEL MAIPO S.A.

Nº Factura

2364137

La suma de

\$ 971.329.-

Con cargo a

Fondos Presupuestarios capítulo 01 "Ejército de Chile"

Ítem 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

4ARCELO BARRA PARRA

Coronel

Jefe de la Jefatura de Transporte